



**LICITACION PUBLICA "ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO CESFAM
MAIPO, COMUNA DE BUIN"**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

**SOCIEDAD WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO
LTDA.**

En Buin, **20 FEB 2014** entre "LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Administrador Municipal don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra la Empresa **SOCIEDAD WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO LTDA.**, RUT N° _____, representada legalmente por doña Eliana Judith Falcón Yáñez, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en

_____ en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 214, de fecha 03 de Octubre de 2013, la Municipalidad llama a Licitación Pública denominada "ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO CESFAM MAIPO, COMUNA DE BUIN". Que por Decreto TC N° 37, de fecha 03 de Febrero de 2014, se adjudica la Licitación denominada "ESTUDIO DE MECANICA DE SUELO CESFAM MAIPO, COMUNA DE BUIN", ID N° 2723-49-LE13 al Oferente **SOCIEDAD WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO LTDA.**

SEGUNDO: La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Especificaciones Técnicas,



ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca escrito en ella tiene valor
Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales

Consultas, Aclaraciones y Anexos, documentos que se entiende forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: La adjudicación se realiza por un monto total de \$10.921.000.- (diez millones novecientos veintiún mil pesos) I.V.A incluido.

CUARTO: El plazo de ejecución es de 18 días hábiles, según lo indicado en el Informe de Evaluación, los cuales comenzarán a contarse desde la toma de muestra del terreno.

QUINTO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el contratista hace entrega en este acto Depósito a la Vista N° 001725-1 del Banco de Chile, de fecha 17 de Febrero de 2014, por un monto de \$1.092.100.- (un millón noventa y dos mil cien pesos), tomado a la orden de la Municipalidad de Buin.

SEXTO: La Municipalidad de Buin pagará al adjudicatario, en un solo pago, para dicha cancelación, el contratista deberá hacer la presentación de los siguientes documentos:

- Carta solicitando la cancelación del servicio efectuado dirigida a la I. Municipalidad de Buin.
- Orden de Compra.
- Factura por el servicio, a nombre de la I. Municipalidad de Buin, Rut 69.072.500-2, Carlos Condell N° 415 Buin.

SEPTIMO: La unidad técnica aplicará la multa por la vía administrativa y sin forma de juicio y será notificada mediante Carta Certificada, dirigida al representante legal de la empresa adjudicada.

Las multas son por:

- Incumplimiento en los equipos de seguridad del personal: 3 UTM por cada infracción.
- En caso de atraso en la elaboración y entrega del



ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA
Nada que aparezca inscrito en ella tiene valor
Art. 404 Inc. 3º del Código Orgánico de Tribunales



estudio: 1 UTM por cada día de atraso.

- Incumplimiento de las observaciones o instrucciones impartidas por el Inspector Técnico: 2 UTM por evento transcurrido sin que sean subsanadas o rectificadas.
- Sobre 30 días de atraso en la entrega del Estudio la Unidad Técnica se reserva el derecho a poner término anticipado del contrato, previa consulta al mandante, haciendo efectivas las garantías que estuvieren constituidas y sin perjuicio de las demás acciones legales que fueren procedentes.

OCTAVO: La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Estudio (I.T.E).

NOVENO: El gasto devengado de la presente adjudicación será imputado a la cuenta presupuestaria 215.31.01.002.013 "Estudio de Mecánica de Suelo Consultorio de Maipo".

DECIMO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO PRIMERO: La personería de don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA** para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo 2013 y la personería de doña Eliana Judith Falcón Yáñez para representar a la Empresa **SOCIEDAD WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO LTDA.**, consta en Extracto, de fecha 20 de Abril de 2000, Inscrito en el Registro de Comercio de San Carlos, Fojas 44, N° 26, Año



ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA

Nada que aparezca inscrito en ella tiene valor

Art. 404 Inc. 3° del Código Orgánico de Tribunales



2000, Repertorio N° 1.556, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

DECIMO SEGUNDO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECIMO TERCERO: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

ELIANA JUDITH FALCÓN YAÑEZ
REPRESENTANTE



SOCIEDAD WAL-MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO
LTDA.

Contrato N° 23 Buin 07 ABR 2014				

- EVR/cdr
 Distribución:
- Prestador
 - SECMU
 - SECPLA
 - Control
 - Archivo Juridica

AUTORIZACION AL REVERSO

Firmó ante mí en el anverso doña **ELIANA JUDITH FALCÓN YÁÑEZ**,
C.I. , en representación de **SOC. WAL MOR CONSULTORA E**
INGENIERÍA Y LABORATORIO LIMITADA, R.U.T.

San Carlos, 20 de febrero de 2014.

